

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Bases de Selección de 1 Agente Local de Innovación
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Procedimiento de selección (Bases de Selección y Convocatoria), como personal laboral y con carácter temporal, de un Agente Local de Innovación, dentro de las subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para la incorporación o mantenimiento de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia ha emitido, con fecha 29/03/2023, y con número 2023/286, el siguiente:

DECRETO.- Vista la propuesta del Sr. Agente de Empleo y Desarrollo Local D. Francisco García de Mateos Simón, como Presidente del Tribunal de Selección, como personal laboral y con carácter temporal, de un Agente Local de Innovación, dentro de las subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para la incorporación o mantenimiento de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CANDIDATOS SELECCIONADOS

Expediente: Procedimiento de selección (Bases de Selección y Convocatoria), como personal laboral y con carácter temporal, de un Agente Local de Innovación, dentro de las subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para la incorporación o mantenimiento de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.			Núm. Expediente: LASOLANA2023/1137
Plazas Convocadas: 1	Grupo: A2	Tipo de Plaza: Laboral	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría: 20	Año: 2023

Visto el acta de la reunión del Tribunal de Selección, como personal laboral y con carácter temporal, de un Agente Local de Innovación, dentro de las subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para la incorporación o mantenimiento de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso, de fecha 29 de marzo de 2023, con el objeto de la resolución de las alegaciones presentadas a la baremación provisional, por un lado, y por otro, una vez constatado la ausencia de las mismas, de Baremación Definitiva de los candidatos admitidos al Proceso Selectivo.

Vista dicha lista definitiva de baremación, con el siguiente orden de puntuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <https://sede.dipucr.es>

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1	***0987* *	MANZANO RIERA	JOSÉ LUIS	3,00	2,00	5,00
2	***2661* *	LÓPEZ-ASTILLEROS SÁNCHEZ-CAMACHO	RAÚL	0,375	0	0,375
3	***1710* *	DÍAZ-FERNÁNDEZ TORRIJOS	JOSÉ MARÍA	0,05	0	0,05

VENGO A ELEVAR al Sr. Alcalde-Presidente **PROPUESTA** para:

1. La contratación del siguiente candidato:

***0987**	MANZANO RIERA	JOSÉ LUIS
-----------	---------------	-----------

2. La creación de una bolsa de trabajo para cubrir la posible baja del candidato propuesto, según el orden de puntuación obtenido, quedando como sigue:

1	***2661* *	LÓPEZ-ASTILLEROS SÁNCHEZ-CAMACHO	RAÚL
2	***1710* *	DÍAZ-FERNÁNDEZ TORRIJOS	JOSÉ MARÍA

Todo lo cual queda propuesto conforme a las Bases Regulatoras del Proceso Selectivo, para que surta los efectos oportunos, en la fecha indicada al margen.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la trascrita propuesta, sin enmienda alguna.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al Departamento Municipal de Recursos Humanos para que se proceda a la inmediata contratación del personal incluido en dicha propuesta, además de proceder a su publicación en los Tablones de Anuncios Municipales y en la página web municipal www.lasolana.es.

Lo cual se publica para su conocimiento general, en La Solana, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.